



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La paz, 02 de febrero 2026
Cite: ALP/CD/KJAS/CPS/INT. No.079/2025-2026



Señor:
Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

REF. REPOSICIÓN DEL P.L. N° 295/2024-2025 C.S.

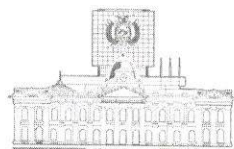
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su distinguida autoridad y al pleno de la Cámara de Diputados, a efectos de solicitar la reposición del **PROYECTO DE LEY PL. N° 295/2024-2025 C.S. "QUE DECLARA HÉROE NACIONAL AL GENERAL LEÓN GALINDO CAMACHO"**, planteamiento que la realizo de conformidad al Art.117 párrafo tercero del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este particular motivo me despido con las atenciones más distinguidas.

Abg. Kattia J. Arando Sandoval
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c. Arch.
KJAS/
Re. 63123689



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2028

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de octubre de 2025
P. N° 774/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 295/2024-2025 C.S. **“SE DECLARA HEROE NACIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AL GENERAL LEON GALINDO CAMACHO”**.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. lo citado



PROYECTO DE LEY N° 295/ 2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1. Se declara Héroe Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, al General León Galindo Camacho, en reconocimiento a su destacada participación en la Guerra de la Independencia desde sus inicios en las batallas de Boyacá, Quito, Carabobo, Bomboná, Pichincha, Junín y Ayacucho y su contribución en la fundación de las instituciones primordiales en el departamento de Potosí, gracias a su liderazgo decidido en la defensa de la soberanía nacional durante la primera invasión peruana de 1828.

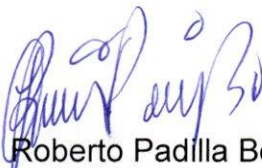
ARTÍCULO 2. El Estado Plurinacional de Bolivia, a través de sus instituciones competentes, promoverá el reconocimiento y difusión del legado del General León Galindo Camacho, especialmente en el Departamento de Potosí, mediante la creación de un monumento o placa conmemorativa en espacios públicos de relevancia histórica y cultural, así como la asignación de su nombre a una vía, calle, plaza o edificio público, y la implementación de programas educativos y culturales que rescaten su memoria histórica.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES